



# Asamblea General

Distr. general  
16 de septiembre de 2005  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo período de sesiones

### Organización del sexagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas

#### Primer informe de la Mesa

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–3	2
II. Organización del período de sesiones . . . . .	4–45	2
A. Mesa . . . . .	4–6	2
B. Racionalización de los trabajos . . . . .	7–10	3
C. Reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General . . . . .	11–12	4
D. Fecha de clausura del período de sesiones . . . . .	13–14	4
E. Horario de las sesiones . . . . .	15–20	5
F. Debate general . . . . .	21–22	5
G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura . . . . .	23–28	6
H. Actas de las sesiones . . . . .	29–31	6
I. Resoluciones . . . . .	32–33	7
J. Documentación . . . . .	34–38	8
K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas . . . . .	39–43	8
L. Celebraciones y sesiones conmemorativas . . . . .	44	10
M. Conferencias especiales . . . . .	45	10
III. Observaciones sobre la organización de los trabajos de la Asamblea General . . . . .	46–47	11
IV. Aprobación del programa . . . . .	48–61	11
V. Asignación de temas . . . . .	62–71	25



## I. Introducción

1. En su primera sesión, celebrada el 13 de septiembre de 2005, la Mesa examinó un memorando del Secretario General relativo a la organización del sexagésimo período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de los temas (A/BUR/60/1 y Add.1). En las actas resumidas de la sesión figurará una reseña de los debates (A/BUR/60/SR.1).

2. La Mesa tomó nota de las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General, que se tienen en cuenta en las secciones correspondientes del presente documento:

a) El anexo I (Directrices sobre la racionalización del programa de la Asamblea General) de la resolución 48/264, de 29 de julio de 1994, titulada “Revitización de la labor de la Asamblea General”;

b) El anexo de la resolución 51/241, de 31 de julio de 1997, titulada “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”;

c) El párrafo 1 de la resolución 52/163, de 15 de diciembre de 1997, titulada “Enmienda al artículo 103 del reglamento de la Asamblea General”;

d) El anexo de la resolución 55/285, de 7 de septiembre de 2001, titulada “Revitalización de la Asamblea General; mejoramiento de la eficacia de la Asamblea General”;

e) La resolución 56/509, de 8 de julio de 2002, titulada “Enmiendas a los artículos 30, 31 y 99 del reglamento de la Asamblea General”;

f) La resolución 57/301, de 13 de marzo de 2003, titulada “Enmienda del artículo 1 del reglamento de la Asamblea General y fecha de apertura y duración del debate general”;

g) La resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

h) La resolución 58/316, de 1º de julio de 2004, titulada “Nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General”;

i) Resolución 59/313, de 12 de septiembre de 2005, titulada “Una Asamblea General fortalecida y revitalizada”.

3. La Mesa también tomó nota de los informes del Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas, titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/58/395 y Corr.1) y su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005 y Add.1 a 3).

## II. Organización del período de sesiones

### A. Mesa

4. La Mesa tomó nota del artículo 40 del reglamento y del documento A/56/1005 (párrafos 9 y 10 del anexo) relativo a las funciones de la Mesa.

5. La Mesa también tomó nota del párrafo 5 del anexo de la resolución 58/316, de la Asamblea General, que se refiere a las funciones de la Mesa, en particular los apartados d) a h), según los cuales la Mesa examinará el proyecto de programa de trabajo del próximo período de sesiones de la Asamblea General; seguirá estudiando la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa habitual de la Asamblea General; seguirá programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad; recomendará a la Asamblea un programa de debates interactivos sobre temas de su programa, así como el formato de esos debates; y seguirá examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos.

6. La Mesa también tomó nota de que, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General deberá designar una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación puede hacerse mediante una carta al Presidente de la Asamblea (resolución 55/285, anexo, párr. 20).

## **B. Racionalización de los trabajos**

7. La Mesa tomó nota de las siguientes resoluciones de la Asamblea General y del informe del Secretario General relativos al funcionamiento administrativo y financiero de la Organización:

a) La resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, titulada “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”;

b) La resolución 48/264, de 29 de julio de 1994, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

c) La resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, titulada “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”;

d) La resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

e) La resolución 58/316, de 1º de julio de 2004, titulada "Nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General";

f) La resolución 59/313, de 12 de septiembre de 2005, titulada “Una Asamblea General fortalecida y revitalizada”;

g) El informe del Secretario General sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/56/82).

8. La Mesa también tomó nota del párrafo 14 del anexo de la resolución 55/285 de la Asamblea General, que dice lo siguiente:

14. En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.

9. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 3 del anexo de la resolución 58/316, que se refiere a las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales.

10. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas sólo una vez terminado el debate general, que la Primera Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) no deberán reunirse simultáneamente y que podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas (resolución 51/241, anexo, párr. 31 y 36).

### **C. Reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General**

11. La Mesa tomó nota del párrafo 1 de la resolución 58/291, de 6 de mayo de 2004, relativa al seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio y aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, que dice lo siguiente:

1. *Decide* convocar en 2005 en Nueva York, al comienzo del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, una sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea con participación de Jefes de Estado y de Gobierno ...

12. La Mesa también tomó nota de los párrafos 3 y 4 de la resolución 59/145, de 17 de diciembre de 2004, en los que la Asamblea General decidió que la reunión plenaria de alto nivel constaría de seis sesiones plenarias, a razón de dos sesiones por día, y cuatro sesiones de mesa redonda, y que cada sesión de mesa redonda se celebraría paralelamente a una sesión plenaria, y que se celebraría una reunión separada sobre la financiación para el desarrollo en el marco de la reunión plenaria de alto nivel. La Mesa recordó la resolución 59/291, de 15 de abril de 2005, sobre la preparación y organización de la reunión plenaria de alto nivel, en la que la Asamblea General decidió que la reunión separada sobre la financiación para el desarrollo se celebrara el miércoles 14 de septiembre, de las 10.00 a las 13.00 horas.

### **D. Fecha de clausura del período de sesiones**

13. La Mesa recomienda a la Asamblea General que su sexagésimo período de sesiones entre en receso el martes 13 de diciembre de 2005 y se clausure el lunes 11 de septiembre de 2006 (artículo 2 del reglamento y párrafo 4 del anexo V del reglamento).

14. La Mesa recomienda además a la Asamblea General que, durante la parte principal del período de sesiones, la Primera Comisión finalice sus trabajos el martes 1° de noviembre, la Sexta Comisión, el miércoles 9 de noviembre, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), el jueves 10 de noviembre, la Tercera Comisión, el miércoles 23 de noviembre, la Segunda Comisión, el martes 6 de diciembre y la Quinta Comisión, el viernes 9 de diciembre de 2005<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras (véase párr. 40).

## **E. Horario de las sesiones**

15. La Mesa tomó nota de que, dadas las limitaciones financieras, no habrá servicios de conferencias en la Sede después de las 18.00 horas ni en los fines de semana, salvo en el caso de las sesiones plenarias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En consecuencia, las sesiones de las Comisiones Principales durante el sexagésimo período de sesiones, incluidas las oficiosas, deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas los días laborables. La Mesa recordó que, de conformidad con la resolución 59/291 de la Asamblea, las sesiones plenarias de la reunión plenaria de alto nivel comenzarán a las 9.00 horas y finalizarán a las 19.00 horas.

16. La Mesa recomienda a la Asamblea General que, durante la última semana del Ramadán, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2005, las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales se celebren de las 9.30 a las 12.30 horas y de las 14.30 a las 17.30 horas, a más tardar (hora de invierno de Nueva York).

17. La Mesa tomó nota del apartado b) del párrafo 1 del anexo de la resolución 58/316 de la Asamblea General, que dice lo siguiente:

b) A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.

18. La Mesa también tomó nota de la resolución 59/313, de 12 de septiembre de 2005, en la que la Asamblea General instó enérgicamente a todos quienes presidieran sesiones de la Asamblea General a que iniciaran esas sesiones a tiempo.

19. Asimismo, la Mesa tomó nota de que se aplicarán estrictamente las medidas adoptadas para reducir los gastos por concepto de horas extraordinarias.

20. La Mesa recomienda a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, prescinda del requisito de que por lo menos una tercera parte de los miembros, en el caso de las sesiones plenarias y una cuarta parte de los miembros, en el caso de las sesiones de las Comisiones Principales, estén presentes para que se declare abierta la sesión y se permita el desarrollo del debate. La recomendación se formula en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para tomar cualquier decisión.

## **F. Debate general**

21. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 59/145, el debate general de su sexagésimo período de sesiones se celebrará del sábado 17 al viernes 23 de septiembre y del lunes 26 al miércoles 28 de septiembre de 2005, en el entendimiento de que ello no creará de modo alguno un precedente para el debate general de períodos de sesiones futuros. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General que la lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha, sin que ninguna intervención pueda aplazarse al día siguiente, cualesquiera sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo. No se impondrán límites de tiempo en el debate general, pero la Asamblea General propondrá un límite voluntario de 15 minutos para cada declaración.

22. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 7 del anexo de la resolución 58/126 de la Asamblea, se ha propuesto el tema titulado “En pro del fortalecimiento y la eficacia de las Naciones Unidas: seguimiento y aplicación de los resultados de la reunión plenaria de alto nivel de septiembre de 2005” para el debate general del sexagésimo periodo de sesiones.

### **G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura**

23. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General los artículos pertinentes del reglamento relativos a la celebración de las sesiones; esto es, los artículos 35, 68, 72, 73, el apartado b) del artículo 99 y los artículos 106, 109, 114 y 115.

24. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos; que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas; y que, en caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día (decisión 34/401, párrs. 6 a 8 (A/520/Rev.15, anexo VI)).

25. La Mesa recomienda a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

26. A fin de agilizar los procedimientos de la Asamblea General y aplicar otras medidas para reducir los gastos, la Mesa recomienda a la Asamblea General que revise las recomendaciones contenidas en el párrafo 22 del anexo de la resolución 51/241 y en el párrafo 23 del documento A/52/855, relativas a la duración de las intervenciones.

27. La Mesa también recomienda a la Asamblea General que, para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindan de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes (decisión 34/401, párr. 17 (A/520/Rev.15, anexo VI)).

28. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General la resolución 59/313, en la que la Asamblea invitó a los Estados Miembros que concordaran con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que fuera posible, centraran las intervenciones subsiguientes que hicieran en calidad de naciones en aspectos que no se hubieran abordado ya debidamente en las declaraciones de los grupos de que se tratare, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición nacional.

### **H. Actas de las sesiones**

29. La Mesa tomó nota de que, como en períodos de sesiones anteriores, en el sexagésimo periodo de sesiones seguirán levantándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión y se

levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las otras Comisiones Principales de la Asamblea.

30. Además, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General que se ha suspendido en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados, y que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados (resolución 38/32 E, párrs. 8 y 9).

31. La Mesa recomienda a la Asamblea General que en el sexagésimo período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

## I. Resoluciones

32. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que:

- Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución (decisión 34/401, párr. 32 (A/520/Rev.15, anexo VI)).
- Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para seguir examinando la cuestión<sup>2</sup>.
- Con vistas a que las resoluciones tengan una mayor repercusión política, deberían ser cortas, en particular los preámbulos, y deberían centrarse más en los párrafos dispositivos orientados a la adopción de medidas (resolución 57/270 B, párr. 69).
- Cuando sea posible, para la aprobación por la Asamblea General de textos concertados de resoluciones y decisiones, deberían celebrarse consultas oficiosas con la participación más amplia posible de los Estados Miembros (resolución 45/45, anexo, párr. 1 (A/520/Rev.15/Amend.1, anexo VIII, párr. 1)).

33. La Mesa tomó nota y decidió señalar a la atención de la Asamblea General que el Secretario General alentaba a los Estados Miembros a que, además de en papel, enviaran todos los proyectos de resolución y decisión en formato electrónico; y que el Secretario General también deseaba comunicar a los Estados Miembros que quienes presentaban esos proyectos eran responsables de asegurarse de que el contenido de las versiones electrónica y en papel de dichos documentos fuera idéntico.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No.49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 3, apartado f).*

## **J. Documentación**

34. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que la Asamblea, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente (decisión 34/401, párr. 28 (A/520/Rev.15, anexo VI)).

35. La Mesa señala asimismo a la atención de la Asamblea General la sección III de la resolución 57/283 B, en relación con la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General la resolución 59/313, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que se asegurara de que la documentación y los informes se publicaran con la debida antelación, cumpliendo la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación oficial simultáneamente en todos los idiomas oficiales.

36. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General las resoluciones 48/264 y 55/285, en que la Asamblea hacía hincapié en la medida con que se debería actuar al formular propuestas en que se solicitaran nuevos informes y pedía informes más integrados, y la resolución 57/270 B, en que reconoció la necesidad de evitar la petición de informes repetitivos al Secretario General.

37. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General que:

- En las resoluciones deberían pedirse observaciones de los Estados o informes del Secretario General sólo cuando fuera probable que ello facilitara la aplicación de esas resoluciones o la continuación del examen de la cuestión (resolución 45/45, anexo, párr. 10 (A/520/Rev.15/Amend.1, anexo VIII, párr. 10)).
- Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General (resolución 55/285, anexo, párr. 17).
- Se alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares (resolución 59/313, párr. 17).

38. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 del anexo de la resolución 58/316, relativo a la documentación.

## **K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas**

39. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del reglamento, según el cual:

Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar

gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.

40. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de la decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras.

41. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8; aprobado inicialmente en la resolución 37/234, anexo, enmendado por última vez en la sección III de la resolución 53/207), según el cual:

*Párrafo 5.9.* Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas.

42. Además, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de la resolución 35/10 A, cuyo texto es el siguiente:

6. *Decide* que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

43. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General la sección VI de su resolución 45/248 B, sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en que la Asamblea:

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;
2. *Reafirma también* la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
3. *Expresa preocupación* ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;
4. *Invita* al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

(Véase también la sección III del presente documento.)

## L. Celebraciones y sesiones conmemorativas

44. Habida cuenta de la práctica anterior, la Mesa recomienda a la Asamblea General que adopte durante las sesiones conmemorativas un orden que incluya declaraciones del Presidente de la Asamblea General, del Secretario General, de los presidentes de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión.

## M. Conferencias especiales

45. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- El Comité de Conferencias recomendó que la Asamblea General indicara a las Comisiones Principales que consideraran el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 (recomendación 6 del Comité de Conferencias<sup>3</sup>, aprobada por la Asamblea en su decisión 34/405, párr. b)).
- Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea General de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado<sup>4</sup>.
- Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse

<sup>3</sup> *Ibid.*, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/34/32 y Corr.1), cap. VI.

<sup>4</sup> *Ibid.*, cuádragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 2, apartado d).

los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales<sup>5</sup>.

### III. Observaciones sobre la organización de los trabajos de la Asamblea General

46. En relación con el artículo 153 del reglamento relativo a las consecuencias financieras de las resoluciones y el apartado d) del párrafo 13 de la decisión 34/401, en el que se prevé un plazo mínimo de 48 horas antes de que puedan adoptarse medidas respecto de una propuesta a fin de que el Secretario General pueda preparar la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas que tiene ante sí la Asamblea, la Mesa señala a la atención de la Asamblea que, en la mayoría de los casos, el Secretario General precisa más de 48 horas para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas que tiene ante sí la Asamblea.

47. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con el artículo 78 del reglamento, las propuestas deben presentarse para su examen con bastante antelación a fin de garantizar que se hayan distribuido copias de las mismas, a más tardar, el día anterior a la reunión en la que se van a examinar.

### IV. Aprobación del programa

48. La Mesa examinó el proyecto de programa del sexagésimo período de sesiones presentado por el Secretario General en su memorando (A/BUR/60/1 y Add.1). Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del sexagésimo período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

a) Programa provisional del sexagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General (A/60/150);

b) Lista de temas suplementarios propuestos para su inclusión en el programa del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General (A/60/200).

49. Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el programa, que figura en el párrafo 61 *infra*.

50. En el apartado a) del párrafo 2 del anexo de la resolución 58/316, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el programa de la Asamblea General se organizaría en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuraban en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (o en el marco estratégico, según correspondiera), y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”, con el objeto de conferir cierta estructura a la labor de la Asamblea. Las prioridades correspondientes al período 2006-2007 figuran en el párrafo 8 de la resolución 59/278, de 23 de diciembre de 2004.

51. La Mesa tomó nota de las resoluciones pertinentes relativas a la revisión del programa; esto es, el anexo I de la resolución 48/264, el anexo de la resolución

---

<sup>5</sup> *Ibid.*, recomendación 4.

51/241, el anexo de la resolución 55/285, los párrafos 2 y 4 del anexo de la resolución 58/316 y el párrafo 60 de la resolución 57/270 B, en el que la Asamblea General afirmaba que la Mesa debía mejorar la coordinación de los programas de las Comisiones Segunda y Tercera.

52. Teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea General y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos, la Mesa tomó nota de la sugerencia del Secretario General de considerar la posibilidad de aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no fuera necesario adoptar decisiones o medidas en el actual período de sesiones (resolución 51/241, anexo, párrs. 23 a 26).

53. La Mesa tomó nota de la decisión 49/426, de 9 de diciembre de 1994, en la cual la Asamblea General decidió que en el futuro el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea.

54. En lo que respecta al tema 18 del proyecto de programa (Cuestión de la isla comorana de Mayotte), la Mesa decidió aplazar su examen de la inclusión del tema.

55. En lo que respecta al tema 39 del proyecto de programa (Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India), la Mesa decidió recomendar que el examen del tema se aplazara hasta el sexagésimo primer período de sesiones y que el tema se incluyera en el programa provisional de ese período de sesiones.

56. En lo que respecta al tema 42 del proyecto de programa (Función proactiva de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz en el estrecho de Taiwán), la Mesa decidió no recomendar su inclusión en el programa del sexagésimo período de sesiones<sup>6</sup>.

57. Con respecto al tema 74 del proyecto de programa (Recordación del Holocausto), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe D (Promoción de los derechos humanos).

58. Con respecto al tema 156 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

59. Con respecto al tema 157 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

60. Con respecto al tema 158 del proyecto de programa (Cuestión de la representación de los 23 millones de habitantes de Taiwán en las Naciones Unidas), la Mesa decidió no recomendar su inclusión en el programa del sexagésimo período de sesiones<sup>7</sup>.

61. Teniendo en cuenta los párrafos 48 a 60 *supra*, la Mesa recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente programa:

---

<sup>6</sup> La Mesa examinó el tema 42 junto con el tema 158.

<sup>7</sup> La Mesa examinó el tema 158 junto con el tema 42.

## **Programa organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización**

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General<sup>8</sup>.
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales<sup>8</sup>.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General<sup>8</sup>.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
8. Debate general.

### **A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

9. Informe del Consejo de Seguridad.
10. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de democracias nuevas o restauradas.
11. Los diamantes como factor en los conflictos.
12. Prevención de conflictos armados.
13. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
14. La situación en el Oriente Medio.
15. Cuestión de Palestina.
16. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.
17. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.
18. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
19. Cuestión de Chipre<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> De conformidad con el artículo 30 del reglamento, enmendado por la resolución 56/509, la Asamblea General celebrará estas elecciones para su sexagésimo primer período de sesiones como mínimo tres meses antes del comienzo de ese período de sesiones.

<sup>9</sup> De conformidad con el apartado b) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316, el tema permanecerá en el programa para ser examinado previa notificación de un Estado Miembro.

20. Agresión armada contra la República Democrática del Congo<sup>9</sup>.
21. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>9</sup>.
22. La situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití<sup>9</sup>.
23. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales<sup>9</sup>.
24. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait<sup>9</sup>.
25. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986<sup>9</sup>.
26. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
27. Asistencia para las actividades relativas a las minas.
28. Efectos de las radiaciones atómicas.
29. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
30. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
31. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.
32. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
33. Cuestiones relativas a la información.
34. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
35. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos.
36. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
37. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos.
38. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

39. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias.
40. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.

**B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

41. Informe del Consejo Económico y Social.
42. Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones.
43. Cultura de paz.
44. Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
45. Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA.
46. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.
47. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión del paludismo en los países en desarrollo, en particular en África.
48. El deporte para la paz y el desarrollo:
  - a) Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz;
  - b) Año Internacional del Deporte y de la Educación Física.
49. Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo.
50. Cuestiones de política macroeconómica:
  - a) Comercio internacional y desarrollo;
  - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
  - c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo.
51. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
52. Desarrollo sostenible:
  - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

- b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
  - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
  - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
  - e) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas;
  - f) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005;
  - g) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
  - h) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - i) Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica.
53. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
54. Globalización e interdependencia:
- a) Globalización e interdependencia;
  - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
  - c) Migración internacional y desarrollo;
  - d) Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a los países de origen.
55. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
  - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito.
56. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006);
  - b) La mujer en el desarrollo;
  - c) Desarrollo de los recursos humanos.
57. Actividades operacionales para el desarrollo:

- a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Cooperación Sur-Sur: cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.
58. Formación profesional e investigación:
- a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - b) Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia).
59. Hacia formas mundiales de colaboración.
60. Crisis de seguridad vial en el mundo.
61. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
62. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia.
63. Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
64. Adelanto de la mujer.
65. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

### **C. Desarrollo de África**

66. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
- a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
  - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

### **D. Promoción de los derechos humanos**

67. Promoción y protección de los derechos del niño.
68. Cuestiones indígenas.
69. Eliminación del racismo y la discriminación racial:
- a) Eliminación del racismo y la discriminación racial;
  - b) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

70. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
71. Cuestiones relativas a los derechos humanos:
  - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
  - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
  - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
  - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias;
  - e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
72. Recordación del Holocausto (véase párr. 57).

#### **E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria**

73. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
  - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas;
  - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones;
  - c) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl;
  - d) Asistencia al pueblo palestino;
  - e) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán assolado por la guerra.

#### **F. Promoción de la justicia y del derecho internacional**

74. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
75. Los océanos y el derecho del mar:
  - a) Los océanos y el derecho del mar;
  - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.
76. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho

internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.

77. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.
78. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.
79. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38° período de sesiones.
80. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 57° período de sesiones.
81. Informe de la Corte Penal Internacional.
82. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.
83. Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

## **G. Desarme**

84. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.
85. Reducción de los presupuestos militares:
  - a) Reducción de los presupuestos militares;
  - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
86. Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
87. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme.
88. Cuestión de la Antártida.
89. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz.
90. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África.
91. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).
92. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.
93. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.

94. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
95. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
96. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
97. Desarme general y completo:
  - a) Notificación de los ensayos nucleares;
  - b) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
  - c) Reducción de las armas nucleares no estratégicas;
  - d) Transparencia en materia de armamentos;
  - e) Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso;
  - f) Misiles;
  - g) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
  - h) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
  - i) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
  - j) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción;
  - k) Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida;
  - l) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
  - m) Desarme nuclear;
  - n) Relación entre desarme y desarrollo;
  - o) Reducción del peligro nuclear;
  - p) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
  - q) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*;
  - r) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción;
  - s) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
  - t) El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;

- u) Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional;
  - v) Control de armas convencionales en los planos regional y subregional;
  - w) Desarme regional;
  - x) Prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas;
  - y) Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos;
  - z) Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;
  - aa) Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y nuevo marco estratégico;
  - bb) Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central;
  - cc) Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear;
  - dd) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales.
98. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
- a) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central;
  - b) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
  - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
  - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
  - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
  - f) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares.
99. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
  - b) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
  - c) Informe de la Conferencia de Desarme;
  - d) Informe de la Comisión de Desarme.
100. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
101. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

102. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
103. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
104. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.
105. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.

## **H. La fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones**

106. Prevención del delito y justicia penal.
107. Fiscalización internacional de drogas.
108. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

## **I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

109. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas.
110. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.
111. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
  - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
  - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
  - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
112. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
  - a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
  - b) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - c) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - d) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
113. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
  - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
  - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
  - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;

- d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
  - e) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;
  - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias.
114. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
  115. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
  116. Revitalización de la labor de la Asamblea General.
  117. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.
  118. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
  119. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.
  120. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio.
  121. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:
    - a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
    - b) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
    - c) Plan maestro de mejoras de infraestructura.
  122. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
  123. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.
  124. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.
  125. Planificación de programas.
  126. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
  127. Plan de conferencias.
  128. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
  129. Gestión de los recursos humanos.
  130. Dependencia Común de Inspección.
  131. Régimen común de las Naciones Unidas.
  132. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
  133. Administración de justicia en las Naciones Unidas.
  134. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.

135. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.
136. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
137. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi.
138. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
139. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
140. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
141. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
142. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
143. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.
144. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.
145. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
146. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad:
  - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;
  - b) Otras actividades.
147. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
148. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
149. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
  - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
  - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
150. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.
151. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán.
152. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
153. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
154. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.
155. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración (véase párr. 58).
156. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos (véase párr. 59).

## V. Asignación de temas

62. La asignación de los temas que se indica en el párrafo 71 *infra* se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores y se ha organizado con arreglo a los epígrafes del proyecto de programa que figuran en el párrafo 61 *supra*. La Mesa tomó nota de las resoluciones y decisiones pertinentes relativas a las directrices para la asignación de temas, a saber, la decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), la resolución 39/88 B, la resolución 45/45 (A/520/Rev.15 y Amend.1, anexos VII y VIII), el anexo I de la resolución 48/264 y el anexo de la resolución 51/241.

63. La Mesa también tomó nota de los apartados c), e), f), h), i) y j) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316, relacionados con la asignación de temas para el sexagésimo período de sesiones.

64. La Mesa tomó nota además de que toda solicitud de una organización para que se le otorgara la condición de observador en la Asamblea General sería debatida en sesión plenaria después de que la Sexta Comisión de la Asamblea hubiera examinado la cuestión (resolución 54/195).

65. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en la sección IV *supra* relativas a la aprobación del programa, la Mesa aprobó la asignación de temas que figura en el párrafo 73 del memorando del Secretario General (A/BUR/60/1) y en el párrafo 8 de la adición al memorando del Secretario General (A/BUR/60/1/Add.1).

### 66. Sesiones plenarias

a) **Tema 41** (Informe del Consejo Económico y Social). La Mesa tomó nota del apartado c) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316 y decidió recomendar a la Asamblea General que examinara directamente el tema en su totalidad en sesión plenaria, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocuparía de los aspectos administrativos, de programa y de presupuesto. La Mesa también tomó nota de la aclaración de que, al aplicar la resolución 58/316, las partes pertinentes del capítulo I del informe del Consejo Económico y Social serían examinadas por las Comisiones Principales correspondientes en relación con los temas del programa que ya se les hubieran asignado, y que la Asamblea General adoptaría las decisiones definitivas al respecto.

b) **Tema 43** (Cultura de paz). La Mesa tomó nota del párrafo 13 de la resolución 55/47, de 29 de noviembre de 2000, en el que la Asamblea General decidió dedicar un día de las sesiones plenarias de su sexagésimo período de sesiones a examinar el tema, lo que incluiría el análisis de los progresos logrados en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de paz, así como en la celebración del Decenio hasta mediados de éste, con la participación de todos los interesados, según procediera.

c) **Tema 46** (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas). La Mesa tomó nota de la resolución 57/270 B, en la que la Asamblea General decidió examinar en relación con este tema los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social pertinentes a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular con la participación del Presidente del Consejo en sus debates.

d) **Tema 46** (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas) y tema 120 (Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio). La Mesa tomó nota de la resolución 58/291, por la que la Asamblea General decidió convocar en 2005 en Nueva York, al comienzo de su sexagésimo período de sesiones, una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, y de la resolución 59/145, por la que la Asamblea decidió que dicha reunión plenaria de alto nivel se celebraría del 14 al 16 de septiembre de 2005 y constaría de seis sesiones plenarias.

e) **Tema 49** (Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo). La Mesa tomó nota de la decisión 58/569, de 1º de julio de 2004, en la cual la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió examinar el informe de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información directamente en sesión plenaria en su sexagésimo período de sesiones, no obstante lo dispuesto de que dicho tema se asignaría a la Segunda Comisión de conformidad con el apartado e) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316.

f) **Tema 51** (Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo). La Mesa tomó nota del párrafo 4 de la resolución 59/145, en la que la Asamblea General decidió celebrar una reunión separada sobre la financiación para el desarrollo en el marco de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

g) **Tema 60** (Crisis de seguridad vial en el mundo). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que examinara directamente el tema en sesión plenaria.

h) **Tema 62** (Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia). La Mesa tomó nota del párrafo 1 de la resolución 59/148, de 20 de diciembre de 2004, en el que la Asamblea General decidió convocar, en su sexagésimo período de sesiones, dos sesiones plenarias dedicadas a evaluar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que se celebraría durante el debate general de la Tercera Comisión.

i) **Tema 72** (Recordación del Holocausto). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que examinara directamente el tema en sesión plenaria.

j) **Tema 81** (Informe de la Corte Penal Internacional). La Mesa tomó nota de la resolución 59/43, de 2 de diciembre de 2004, en virtud de la cual la Corte Penal Internacional, en su calidad de observadora en la Asamblea General, sería invitada a asistir a los trabajos de la Asamblea y participar en ellos, especialmente en el examen de este tema, y decidió recomendar a la Asamblea General que el tema 81 se examinara directamente en sesión plenaria.

k) **Tema 110** (Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización). El Presidente recordó que el 13 de septiembre de 2005 la Asamblea General había decidido que, con arreglo al párrafo 10 del anexo de la resolución 51/241, escucharía una breve exposición del Secretario General sobre su memoria anual<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/60/1).*

como primer tema de la mañana, antes de que se iniciara el debate general el sábado 17 de septiembre de 2005.

l) **Tema 116** (Revitalización de la labor de la Asamblea General). La Mesa tomó nota de la resolución 58/316 y, a fin de facilitar la labor de las Comisiones Principales, decidió recomendar que la Asamblea General asignara también el tema 116 a todas las Comisiones Principales con el único objetivo de que examinaran su programa de trabajo provisional respectivo y adoptaran las medidas del caso.

#### 67. **Primera Comisión**

**Tema 97** (Desarme general y completo). La Mesa tomó nota de que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se examinará directamente en sesión plenaria en relación con el tema 84, se refieren a cuestiones que corresponden a este tema, y decidió recomendar a la Asamblea General que los párrafos pertinentes de ese informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 97.

#### 68. **Tercera Comisión**

**Tema 64** (Adelanto de la mujer). La Mesa tomó nota del párrafo 16 del anexo de la resolución 39/125, relativa al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, que dice lo siguiente:

16. *Teniendo en cuenta* las recomendaciones del Comité Consultivo, el Administrador presentará al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un informe anual sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo. Presentará un informe similar a la Asamblea General, que será remitido a la Segunda Comisión para que examine los aspectos de cooperación técnica y también a la Tercera Comisión.

Por consiguiente, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el informe se remitiera a la Segunda Comisión para su examen en relación con el tema 57 del programa (Actividades operacionales para el desarrollo).

#### 69. **Quinta Comisión**

**Tema 125** (Planificación de programas). A la luz de las resoluciones 54/236, 57/282 y 58/269, en las que la Asamblea General reiteró su opinión de que los órganos intergubernamentales pertinentes, así como el Consejo Económico y Social y las Comisiones Principales de la Asamblea, deberían incluir en su programa de trabajo un examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se refiriesen a su labor y tomar las medidas del caso, y a la luz también de la resolución 59/275, en la que la Asamblea pidió a la Mesa que, al asignar los temas del programa a las Comisiones Principales, tuviera plenamente en cuenta las resoluciones 57/282 y 58/269, la Mesa decidió recomendar que la Asamblea General asignara el tema 125 a la Segunda Comisión para que examinara las secciones C.1 y C.2 del capítulo III, relativas a la evaluación, del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 45° período de sesiones<sup>11</sup>, y para que tomara las medidas del caso.

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, *Suplemento No. 16 y corrección* (A/60/16 y Corr.1).

**70. Sexta Comisión**

a) **Tema 155** (Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignase a la Sexta Comisión.

b) **Tema 156** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos) La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignase a la Sexta Comisión.

71. Teniendo en cuenta los párrafos 62 a 70 *supra*, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe la asignación de temas que figura a continuación<sup>12</sup>:

**Sesiones plenarias**

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
8. Debate general.

**A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

9. Informe del Consejo de Seguridad.
10. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de democracias nuevas o restauradas.
11. Los diamantes como factor en los conflictos.
12. Prevención de conflictos armados.
13. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
14. La situación en el Oriente Medio.
15. Cuestión de Palestina.
16. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.
17. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

---

<sup>12</sup> Los números se corresponden con los de los temas del programa que figuran en el párrafo 61 *supra*.

18. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
19. Cuestión de Chipre<sup>9</sup>.
20. Agresión armada contra la República Democrática del Congo<sup>9</sup>.
21. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>9</sup>.
22. La situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití<sup>9</sup>.
23. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales<sup>9</sup>.
24. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait<sup>9</sup>.
25. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986<sup>9</sup>.
40. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.

**B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

41. Informe del Consejo Económico y Social (véase el apartado a) del párrafo 66).
42. Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones.
43. Cultura de paz (véase el apartado b) del párrafo 66).
44. Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
45. Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA.
46. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (véanse los apartados c) y d) del párrafo 66).
47. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión del paludismo en los países en desarrollo, en particular en África.
48. El deporte para la paz y el desarrollo:
  - a) Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz;
  - b) Año Internacional del Deporte y de la Educación Física.
49. Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo (véase el apartado e) del párrafo 66).

51. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (véase el apartado f) del párrafo 66).
60. Crisis de seguridad vial en el mundo (véase el apartado g) del párrafo 66).
62. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (véase el apartado h) del párrafo 66).

### **C. Desarrollo de África**

66. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
  - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
  - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

### **D. Promoción de los derechos humanos**

72. Recordación del Holocausto (véase el apartado i) del párrafo 66).

### **E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria**

73. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial<sup>13</sup>:
  - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas;
  - c) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl;
  - d) Asistencia al pueblo palestino;
  - e) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra.

### **F. Promoción de la justicia y del derecho internacional**

74. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
75. Los océanos y el derecho del mar:
  - a) Los océanos y el derecho del mar;
  - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.

---

<sup>13</sup> Para el subtema b), véase la sección sobre la Segunda Comisión.

76. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.
77. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.
81. Informe de la Corte Penal Internacional (véase el apartado j) del párrafo 66).

## **G. Desarme**

84. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase párr. 67).

## **I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

109. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas.
110. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (véase el apartado k) del párrafo 66).
111. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
  - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
  - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
  - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
112. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
  - a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
  - b) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - c) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - d) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
113. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos<sup>14</sup>:
  - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias.
114. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
115. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
116. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado l) del párrafo 66).

---

<sup>14</sup> Para los subtemas a) a e), véase la sección sobre la Quinta Comisión.

117. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.
118. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
119. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.
120. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (véase el apartado d) del párrafo 66).
154. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

### **Primera Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

### **G. Desarme**

85. Reducción de los presupuestos militares:
  - a) Reducción de los presupuestos militares;
  - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
86. Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
87. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme.
88. Cuestión de la Antártida.
89. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz.
90. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África.
91. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).
92. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.
93. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.
94. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
95. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
96. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
97. Desarme general y completo (véase párr. 67):
  - a) Notificación de los ensayos nucleares;

- b) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
- c) Reducción de las armas nucleares no estratégicas;
- d) Transparencia en materia de armamentos;
- e) Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso;
- f) Misiles;
- g) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
- h) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
- i) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
- j) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción;
- k) Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida;
- l) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
- m) Desarme nuclear;
- n) Relación entre desarme y desarrollo;
- o) Reducción del peligro nuclear;
- p) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
- q) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*;
- r) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción;
- s) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
- t) El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
- u) Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional;
- v) Control de armas convencionales en los planos regional y subregional;
- w) Desarme regional;
- x) Prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas;

- y) Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos;
  - z) Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;
  - aa) Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y nuevo marco estratégico;
  - bb) Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central;
  - cc) Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear;
  - dd) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales.
98. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
- a) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central;
  - b) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
  - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
  - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
  - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
  - f) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares.
99. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
  - b) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
  - c) Informe de la Conferencia de Desarme;
  - d) Informe de la Comisión de Desarme.
100. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
101. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
102. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
103. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

104. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.
105. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.

**I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

116. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado l) del párrafo 66).

**Comisión Política Especial y de Descolonización  
(Cuarta Comisión)**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

**A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

26. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales<sup>15</sup>.
27. Asistencia para las actividades relativas a las minas<sup>16</sup>.
28. Efectos de las radiaciones atómicas.
29. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
30. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
31. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.
32. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
33. Cuestiones relativas a la información.
34. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
35. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos.
36. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

<sup>15</sup> Este tema se asignó a la Cuarta Comisión de conformidad con el apartado i) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316.

<sup>16</sup> Este tema se asignó a la Cuarta Comisión de conformidad con la decisión 59/516, de 10 de diciembre de 2004.

37. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos.

**I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

116. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado l) del párrafo 66).

**Segunda Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

**A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

38. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

**B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

49. Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo (véase el apartado e) del párrafo 66)<sup>17</sup>.
50. Cuestiones de política macroeconómica:
- a) Comercio internacional y desarrollo;
  - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
  - c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo.
51. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (véase el apartado f) del párrafo 66).
52. Desarrollo sostenible:
- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
  - b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>18</sup>;
  - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;

<sup>17</sup> Este tema se asignó a la Segunda Comisión de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316.

<sup>18</sup> El título de este subtema del programa es el que figura en la resolución 59/311, de 14 de julio de 2005. Anteriormente, en su resolución 59/229, de 22 de diciembre de 2004, la Asamblea General había decidido incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Aplicación ulterior de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y seguimiento de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción de Barbados”.

- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
  - e) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas;
  - f) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005;
  - g) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
  - h) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - i) Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica.
53. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
54. Globalización e interdependencia:
- a) Globalización e interdependencia;
  - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
  - c) Migración internacional y desarrollo;
  - d) Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a los países de origen.
55. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
  - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito.
56. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006);
  - b) La mujer en el desarrollo;
  - c) Desarrollo de los recursos humanos.
57. Actividades operacionales para el desarrollo (véase párr. 68):
- a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

- b) Cooperación Sur-Sur: cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo<sup>19</sup>.
58. Formación profesional e investigación:
- a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - b) Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia).
59. Hacia formas mundiales de colaboración<sup>20</sup>.

#### **E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria**

73. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial<sup>21</sup>:
- b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones<sup>22</sup>.

#### **I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

116. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado l) del párrafo 66).
125. Planificación de programas (véase el apartado b) del párrafo 68).

### **Tercera Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

#### **A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

39. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias.

#### **B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

61. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

<sup>19</sup> El título de este subtema del programa es el que figura en el programa de trabajo provisional de la Segunda Comisión para 2004, aprobado por la Asamblea General en su decisión 58/553, de 23 de diciembre de 2003. Anteriormente, en su resolución 58/220, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea había decidido incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el subtema titulado “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”.

<sup>20</sup> Este tema se asignó a la Segunda Comisión de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316.

<sup>21</sup> Para los subtemas a) y c) a e), véase la sección sobre las sesiones plenarias.

<sup>22</sup> Este subtema se asignó a la Segunda Comisión de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316.

62. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (véase el apartado h) del párrafo 66).
63. Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
64. Adelanto de la mujer (véase párr. 68).
65. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

#### **D. Promoción de los derechos humanos**

67. Promoción y protección de los derechos del niño.
68. Cuestiones indígenas<sup>23</sup>.
69. Eliminación del racismo y la discriminación racial:
  - a) Eliminación del racismo y la discriminación racial;
  - b) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
70. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
71. Cuestiones relativas a los derechos humanos:
  - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
  - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
  - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
  - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias;
  - e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

#### **H. La fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones**

106. Prevención del delito y justicia penal.
107. Fiscalización internacional de drogas.

#### **I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

116. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado l) del párrafo 66).

<sup>23</sup> El título de este tema del programa es el que figura en la resolución 59/174, de 20 de diciembre de 2004.

## Quinta Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

### I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

113. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos<sup>24</sup>:

- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
- c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
- d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
- e) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional.

116. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado l) del párrafo 66).

121. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:

- a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
- b) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- c) Plan maestro de mejoras de infraestructura.

122. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

123. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

124. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

125. Planificación de programas (véase párr. 69).

126. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.

127. Plan de conferencias.

128. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.

129. Gestión de los recursos humanos.

130. Dependencia Común de Inspección.

131. Régimen común de las Naciones Unidas.

132. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

133. Administración de justicia en las Naciones Unidas.

---

<sup>24</sup> Para el subtema f), véase la sección sobre las sesiones plenarias.

134. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.
135. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.
136. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
137. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi.
138. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
139. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
140. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
141. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
142. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
143. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.
144. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.
145. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
146. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad:
  - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;
  - b) Otras actividades.
147. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
148. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
149. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
  - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
  - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
150. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.
151. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán.
152. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.

## **Sexta Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

### **F. Promoción de la justicia y del derecho internacional**

78. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.
79. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38° período de sesiones.
80. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 57° periodo de sesiones.
82. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.
83. Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

### **H. La fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones**

108. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

### **I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

116. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado l) del párrafo 66).
153. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
155. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración (véase el apartado a) del párrafo 70).
156. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos (véase el apartado b) del párrafo 70).